



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

31 OCT 2018

Expte. Ref.: 0046737/2018

VISTO:

El pedido realizado por la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, Mter. Gabriela Sabulsky, donde solicita autorización para la apertura de la décima cohorte de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del Centro de Estudios Avanzados cuenta con la acreditación CONEAU y validación de título dada por RES. N° 1662 / 2016 del Ministerio de Educación.

Que el informe académico y el presupuesto tentativo de la próxima cohorte constan con el V° B° de las Secretarías de Posgrado y Administración respectivamente, tal lo establece la Resolución DN 219/17.


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de la décima cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del Centro de Estudios Avanzados, a iniciar el cursado en junio de 2019.

ARTÍCULO 2°: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la décima cohorte de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


D.A. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

747